



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga interina por renuncia de la Profesora Bazán, Blanca 01/07 al 31/08 EX-2021-00289093- -UNC-S
AAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva presentada por la Profesora BAZÁN, Blanca Teresita (Legajo N° 21.193), en EX-2021-00289076- -UNC-SAAD#CNM, en el dictado de seis (6) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), a partir del 11/05/2021, por acogerse a los beneficios de la jubilación, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/1995 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc.1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio aprobado por RHCS. N° 1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 2º.- Prorrogar con carácter de interinos al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan más adelante, desde el 01/07/2021 hasta el 31/08/2021:

- REPISO, Mariana (Legajo N° 57.489), en tres (3) horas cátedra de Derecho Comercial I.
- CABRAL HEINZ, Nadia Soraya (Legajo N° 57.462), en tres (3) horas cátedra de Derecho Comercial II.

Art. 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.4º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente

Art.5º.-Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

